
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	65
2.	MOTIVACIÓN	65
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	65
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera	66
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	66
3.1.2.	Análisis Presupuestal	66
3.1.2.1.	Origen de los Recursos	66
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos	67
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio.....	67
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	68
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	68
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental	68
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	68
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	69
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	69
3.5.1.	Actuaciones.....	69
3.5.2.	Observaciones	71
3.5.3.	Recomendaciones.....	129
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	131
4.	CONCLUSIONES	131

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Secretaría de Comunicaciones, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal, técnica a la obra pública y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera de la Secretaría de Comunicaciones se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Secretaría de Comunicaciones**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Secretaría de Comunicaciones, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Secretaría de Comunicaciones se le asignó un presupuesto de \$150,450.5. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$1,237,201.9, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	
<i>(Cifras en miles de pesos)</i>	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$1,237,201.9
Ingresos Propios	0.0
Federales	0.0
Otros Ingresos	0.0
TOTAL	\$1,237,201.9

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Comunicaciones, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Secretaría de Comunicaciones ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$123,408.3
Materiales y suministros	18,365.5
Servicios generales	137,675.5
Subsidios y transferencias	236.5
Bienes muebles e inmuebles	36,507.5
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	907,483.7
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	13,524.9
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$1,237,201.9

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Comunicaciones, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Secretaría de Comunicaciones ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$1,237,201.9 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un resultado de \$0.0; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$1,237,201.9
EGRESOS	1,237,201.9
RESULTADO	0.0

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Comunicaciones, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Secretaría de Comunicaciones, cumplió con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Secretaría de Comunicaciones, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Costo Histórico,
- c) Periodo Contable,
- d) Control Presupuestario,
- e) Revelación Suficiente,
- f) Importancia Relativa, y
- g) Cumplimiento de Disposiciones legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Secretaría de Comunicaciones, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$111,316.6
Bienes Inmuebles	1,148,104.6
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	35,286.4
Bienes Inmuebles	618,384.4
Saldo final del periodo	\$1,913,092.0

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Comunicaciones, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Secretaría de Comunicaciones, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información, así como de las obras ejecutadas en el ejercicio 2007. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$1,237,201.9
MUESTRA AUDITADA	828,925.3
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	67.0%

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Comunicaciones, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por la Secretaría de Comunicaciones, la muestra del monto ejercido y número de obras, fue la siguiente:

AUDITORÍA A LAS INVERSIONES FÍSICAS (OBRA PÚBLICA)		
CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS
OBRA PÚBLICA EJECUTADA	\$1,218,749.9	425
MUESTRA AUDITADA	844,913.7	68
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	69.3%	16.0%

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Comunicaciones, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6071/11/2008, OFS/6072/11/2008, OFS/6073/11/2008, OFS/6074/11/2008, OFS/6075/11/2008, OFS/6076/11/2008, OFS/6077/11/2008 y OFS/6103/11/2008, todos de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Secretario de Comunicaciones, así como el Jefe de la Unidad Administrativa, Director General de Infraestructura Complementaria, Director General de Caminos Rurales, Jefe de la Unidad de Costos y Licitaciones y el ex Director General de Carreteras Estatales presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

El Subdirector de Construcción y el ex Jefe de la Unidad Administrativa no atendieron el requerimiento para comparecer en las oficinas del Orfis y presentar documentación que solventara las observaciones contenidas en el pliego correspondiente.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero	De Carácter Técnico	Suma
Observaciones	4	63	67
Recomendaciones	9	0	9
TOTAL	13	63	76

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 007/2007

La Secretaría presenta al 31 de diciembre de 2007, un importe de \$5,264.8, por concepto de anticipos a contratistas sujetos a resolución judicial, los cuales al término del ejercicio, no fueron recuperados o amortizados; y cuyas cifras reflejadas en los estados financieros no corresponden, en la mayoría de los casos, al informe presentado por la Unidad de Asuntos Jurídicos como aclaraciones a esta observación que le fue notificada, conforme a lo siguiente:

No. de Contrato	Contratista	Importe según Contabilidad	Antigüedad de saldos	Situación jurídica actual
SCOP-OP-05/2000-DGCE	Grupo A.T. del Golfo, S.A. de C.V.	\$ 2,273.5	Ejercicio 2000	Tramitándose Juicio Civil 05/2003 ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado. Se obtuvo sentencia favorable pero no se ha ejecutado debido a que no se encontraron bienes que embargar.
SCOP-OP-11/2000-DGCE	Const. e Inmobiliaria Veracruz, S.A. de C.V.	760.5	Ejercicio 2000	Se desconoce por no tramitarse en la Dirección Jurídica.
SC-PF-041/2000-DGCR	Const. e Inmobiliaria Veracruz, S.A. de C.V.	93.0	Ejercicio 2000	Se celebró Acta de Compensación Administrativa de saldos con la contratista, por lo que el saldo considerado por concepto de anticipo no amortizado quedo compensado y no existe acción legal al respecto.
	Subtotal	\$ 3,127.0		
SC-OP-20/2000-DGCE	Servicios y Elementos Presforzados, S.A. de C.V.	33.0	Ejercicio 2001	Se desconoce por no tramitarse en la Dirección Jurídica.
SC-OP-001/2001-DGCE	Ingeniería, Constructora y Arrendadora Nacional, S.A. de C.V.	1,371.4	Ejercicio 2001	No existe saldo que cobrar, pues en cumplimiento de la sentencia dictada en el Juicio Contencioso Administrativo 16/2003, se amortizó anticipo y se pagaron trabajos ejecutados.
SCOP-OP-07/99-DGCE	CODIOSA de Xalapa, S.A. de C.V.	\$ 282.1	Ejercicio 2001	Se desconoce estado por no tramitarse en la Dirección Jurídica.
SC-PE-009/2001-DGCR	Constructores Petroleros, S.A. de C.V.	451.3	Ejercicio 2001	Se encuentra en trámite Juicio Contencioso promovido por la contratista, por lo que una vez que se defina el mismo y se obtenga sentencia favorable en relación a rescisión de contrato, se procederá a cobrar el anticipo.
	Subtotal	2,137.8		
	TOTAL	\$ 5,264.8		

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Artículo 37 de los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de vigilar que los anticipos otorgados quedaran totalmente amortizados al término del ejercicio presupuestal, así como, la de comprobar la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad y la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

RECURSOS FEDERALES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

Observación Número: 023/2007

En la obra "Pavimentación de la Carretera Ramal a Tezonapa del Km. 10+400 al Km. 13+200" ejecutada con los números de obra 3111170033.07 y 3111160268.07, financiada con recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal 2007 (Recurso Estatal) y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (Recurso Federal), adjudicada mediante el contrato SC-OP-PF-050/2006-DGCE en el ejercicio 2006, el Convenio Adicional en Plazo No. SC-OP-PF-050/2006-I fue suscrito con fecha 9 de septiembre de 2007, contraviniendo con ello a los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento, por los cuales la suscripción del convenio se debió realizar durante la vigencia del contrato, lo cual de conformidad a la reprogramación autorizada por diferimiento en la entrega del anticipo debió suscribirse a más tardar el 9 de junio de 2007, por lo que la formalización se realizó fuera del plazo legal establecido.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 9, 10 y 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Artículos 43, 46 fracción VIII y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículos 177 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2007.
- Lineamientos para la Solicitud, Transferencia y Aplicación de los Recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados.
- Artículo 59 de los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación señalada en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento, por lo que el Convenio Adicional en Plazo No. SC-OP-PF-050/2006-I fue suscrito fuera del plazo legal establecido.

PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Observación Número: 027/2007

La obra "Rehabilitación de la avenida 20 de Noviembre trabajos de pavimentación de 3.5 Km. de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas del Km. 1+000 al Km. 1+500 (Segunda Etapa)" en Las Choapas, Municipio de Las Choapas, Ver., financiada con recursos del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas E 2006 con el número 3111170107.07, fue adjudicada directamente al Contratista Pau Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, sin considerar lo siguiente:

- Para fundar el procedimiento de adjudicación directa, es necesario que exista el supuesto de excepción de Ley, es decir, que peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios

públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

- Es necesario contar con el soporte documental, mediante el cual se haga constar que existen motivos que concuerden con los supuestos de excepción de Ley para una adjudicación directa.

De acuerdo al Programa Operativo Anual 2007, la primera etapa de la obra se ejecutó a través del contrato SC-OP-PF-065/2006-DGCE suscrito el 28 de diciembre de 2006, y con un periodo de ejecución según contrato del 29 de diciembre de 2006 al 22 de febrero de 2007; este contrato también fue adjudicado directamente.

Por lo anterior, el contrato SC-OP-PF-058/2007-DGCE relativo a Rehabilitación de la avenida 20 de Noviembre trabajos de pavimentación de 3.5 Km. de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas del Km. 1+000 al Km. 1+500 (Segunda Etapa) cuyo importe asciende a \$4,995.63, debió adjudicarse a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
- Artículos 27, 43 y 44 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
- Artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz,
- Artículos 177 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2007.
- Artículo 2 de los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública,
- Numeral 10 de los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Ramo General 39, Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal de 2006.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar procedimiento de Licitación Pública Nacional para adjudicar el contrato de la Obra "Rehabilitación de la avenida 20 de Noviembre trabajos de pavimentación de 3.5 Km. de

concreto hidráulico, guarniciones y banquetas del Km. 1+000 al Km. 1+500 (Segunda Etapa)” de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Observación Número: 028/2007

Dieciséis obras financiadas con recursos del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas no presentaron estimaciones mensuales correspondientes al avance físico de la obra, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la ejecución de los proyectos acordados; recibiendo al cierre del ejercicio 2007 únicamente el anticipo del contrato, cuya operación corresponde el único registro en la contabilidad de la Dependencia, omitiendo provisionar el pasivo relativo a los montos de los trabajos ejecutados al 31 de diciembre de 2007, lo que ocasiona que los pagos realizados en el siguiente ejercicio con cargo a los recursos federales del 2007, contravengan a la normatividad, ya que una vez concluida la vigencia de dicho presupuesto, sólo procedería hacer pagos con base en él por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes.

Las obras identificadas con esta inconsistencia son las siguientes:

PROG.	OBRA / ACCIÓN		INVERSIÓN				PASIVO NO REGISTRADO
	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	AUTORIZADO	ANTICIPO LIBERADO	FECHA DE PAGO ANTICIPO	
1	3112170050.07	Modernización y ampliación del camino Filomeno Mata-Jopala límites con el estado de Puebla del km 0+000 al km 6+326 tramo 2007 del km 0+000 al km 3+000	\$ 6,998.17	\$2,099.45	\$2,099.45	03/09/2007	\$ 4,898.72

PROG.	OBRA / ACCIÓN		INVERSIÓN				PASIVO NO REGISTRADO
	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	AUTORIZADO	ANTICIPO LIBERADO	FECHA DE PAGO ANTICIPO	
2	3112170057.07	Construcción del puente Beltrán sobre el río Beltrán en el km 10+360 de 150 M.L.	\$ 9,520.47	\$2,856.14	\$2,856.14	24/09/2007	\$ 6,664.33
3	3112170061.07	Modernización y ampliación del camino Tehuipango-Mixtla de Altamirano del km 0+000 al km 15+088,34 tramo 2007 del km 7+000 al km 11+500	\$ 14,290.90	\$4,287.27	\$4,287.27	15/10/2007	\$ 10,003.63
4	3112170063.07	Modernización y ampliación del camino Coetzala-Axalpa-San Sebastian-Totolacatla-Xonamanca del km 0+000 al km 14+000 tramo 2007 del km 0+000 al km 6+000	\$ 17,464.00	\$5,239.20	\$5,239.20	15/10/2007	\$ 12,224.80
5	3112170069.07	Modernización y ampliación del camino Tamaxcalapa-Chicompa-Laguna chica del km 0+000 al km 36+000 tramo 2007 del km 0+000 al km 5+500	\$ 14,571.43	\$4,371.43	\$4,371.43	15/10/2007	\$ 10,200.00

PROG.	OBRA / ACCIÓN		INVERSIÓN				PASIVO NO REGISTRADO
	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	AUTORIZADO	ANTICIPO LIBERADO	FECHA DE PAGO ANTICIPO	
6	3112170071.07	Modernización y ampliación del camino Tatahuicapan-Benigno Mendoza del Golfo del km 0+000 al km 44+000 tramo 2007 del km 7+700 al km 11+500	\$ 12,709.63	\$3,812.89	\$3,812.89	08/10/2007	\$ 8,896.74
7	3112170075.07	Modernización y ampliación del camino San Fernando Soltepec del km 0+000 al km 22+000 tramo 2007 del km 0+000 al km 2+000	\$ 4,421.70	\$1,326.51	\$1,326.51	08/10/2007	\$ 3,095.19
8	3112170079.07	Modernización y ampliación del camino Oxitepa-Tlachichilco del km 0+000 al km 31+000 tramo 2007 del km 20+000 al km 23+000	\$ 7,129.53	\$3,364.82	\$2,138.86	08/10/2007	\$ 4,990.67
9	3112170081.07	Modernización y ampliación del camino Xonamanca-Comalapa-Vicente Guerrero del km 0+000 al km 39+000 tramo 2007 del km 0+000 al km 4+500	\$ 12,318.13	\$3,695.44	\$3,695.44	08/10/2007	\$ 8,622.69

PROG.	OBRA / ACCIÓN		INVERSIÓN				PASIVO NO REGISTRADO
	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	AUTORIZADO	ANTICIPO LIBERADO	FECHA DE PAGO ANTICIPO	
10	3112170083.07	Modernización y ampliación del camino Iamatlán - Zontecomatlán del km 0+000 al km 30+000 tramo 2007 del km 0+000 al km 2+500	\$ 3,745.67	\$1,123.70	\$1,123.70	25/10/2007	\$ 2,621.97
11	3112170085.07	Modernización y ampliación del camino Ixhuatlán de Madero Pisa Flores-San José el salto del km 0+000 al km 22+180 tramo 2007 de km 0+000 al km 3+000	\$ 5,511.67	\$2,477.10	\$1,653.50	08/10/2007	\$ 3,858.17
12	3112170087.07	Modernización y ampliación del camino la Chinantla-Casa Blanca límites del estado de Oaxaca del km 0+000 al km 38+500 tramo 2007 del km 20+500 al km 29+500	\$ 23,749.30	\$7,124.79	\$7,124.79	09/10/2007	\$ 16,624.51
13	3112170091.07	Apertura de la carretera Texcatepec-Ayotuxtla-Ixtacahuayo del km 0+000 al km 58+000 tramo a ejecutar ejercicio 2007 del km 19+500 al km 22+500	\$ 5,612.83	\$1,683.85	\$1,683.85	26/10/2006	\$ 3,928.98

PROG.	OBRA / ACCIÓN		INVERSIÓN				PASIVO NO REGISTRADO
	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	AUTORIZADO	ANTICIPO LIBERADO	FECHA DE PAGO ANTICIPO	
14	3112170121.07	Modernización y ampliación del camino entronque (Tuxtepec-Palomares)-Vega de Jobal del km 0+000 al km 34+000 tramo 2007 del km 3+000 al km 6+500	\$ 8,916.37	\$2,674.91	\$2,674.91	18/10/2007	\$ 6,241.46
15	3112170125.07	Apertura del camino Matlatecoya-Zacaloma del km 0+000 al km 9+220 tramo del km 0+000 al km 3+000	\$ 13,495.23	\$4,048.57	\$4,048.57	28/11/2007	\$ 9,446.66
16	31123170055.07	Construcción del puente Xoxocapa sobre el río Garcés en el km 30+000 del camino Ixmiquilpan-Xoxocapa (terminación)	\$ 3,986.03	\$1,195.81	\$1,195.81	05/11/2007	\$ 2,790.22
			\$164,441.07	\$51,381.88	\$49,332.32		\$115,108.75

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
- Artículos 21 fracción I, 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
- Artículo 46 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz,
- Artículos 176, 177, 181, 182 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
- Numeral 3.5.2. de la Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas
- Artículo 14 de los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Costo Histórico
- Periodo Contable
- Control Presupuestario
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de presentar estimaciones mensuales correspondientes al avance físico de la obra dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la ejecución de los proyectos acordados, omitiendo provisionar el pasivo relativo a los montos de los trabajos ejecutados al 31 de diciembre de 2007.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS ESTATALES

Observaciones de probable pago improcedente:

No. de Obs.	No. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observación	Monto del presunto pago improcedente
POA					
033/2007	31111 70107.07	Rehabilitación de la avenida 20 de Noviembre, trabajos de pavimentación de 3.5 km., de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas del km 1+000 al km 1+500 (segunda etapa), en el municipio de Las Choapas.	Sin terminar	De la revisión física: Falta la construcción de guarniciones y banquetas de concreto. Se determinó un probable pago improcedente por diferencia de volúmenes de obra, en los siguientes conceptos: Demoliciones P.U.O.T. de concreto simple en banquetas y guarniciones, incluye: carga y acarreo a 5 km., construcción de banquetas de 10 cm., de espesor P.U.O.T., incluye: excavación en	\$ 638

				<p>banquetas existentes, carga y acarreo a 5 km., relleno con material sano y compactado al 85 % cimbra en reglas y fronteras, elaboración de concreto hecho en obra de $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$ y construcción de guarnición de 15 x 20 x 40 cm., P.U.O.T., incluye: cimbrado y descimbrado, elaboración y vaciado de concreto hecho en obra de $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, secciones transversales, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo), evidencia documental de la visita al sitio de la obra, registro de Sefiplan, comunicado del contratista a la dependencia indicando la terminación de la obra, acta de entrega recepción al organismo operador y planos actualizados.</p>	
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 20, 30 fracción II, 37 fracción IX, 39 fracción III, 50, 53, 54, 56, 57 y 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>					

Observaciones administrativas.

No. de Obs.	No. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observaciones
POA				
032/2007	31111 70071.07	Pavimentación con concreto hidráulico del camino Xometla-San Miguel Xinela -Paso del León Km 2+540 (2a etapa), en el municipio de La Perla.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Presupuesto base, números generadores de volúmenes de obra, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo Operador y finiquito de obra.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 17 fracción IV, 45, 50, 53, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Contraviene lo anterior, ya que establece la obligación de las Dependencias a elaborar los programas y presupuestos así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
034/2007	31111 60316	Pavimentación de concreto hidráulico y asfáltico E.C. (Coscomatepec-Cruz Verde)-Huilota-Xocotla, subtramo del Km 11+600 al Km 13+173.14, en el municipio de Coscomatepec.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudios preliminares del proyecto, catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra y comunicado de la Dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II y IV, 30 fracción II y 53 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p>				

MOTIVACIÓN: Contraviene lo anterior, ya que establece la obligación de las Dependencias a elaborar los programas y presupuestos así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

035/2007	31111 70006.07	Pavimentación del camino Chocamán-Tetla-Chocotla, del Km. 0+000 al Km 2+700 (complemento de recursos), en el municipio de Chocaman.	Sin terminar	<p>De la Revisión Física: Falta por terminar los trabajos de pavimentación y construir las alcantarillas faltantes.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Factibilidad y validación del proyecto por la Dependencia normativa estudios preliminares del proyecto, proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, secciones transversales, hidrológicos, obras de drenaje y memorias de cálculo), programa de: Ejecución de obra, análisis de precios unitarios del presupuesto base, comunicado de la Dependencia al contratista que verifiquen la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra, terminación anticipada de la obra, sanciones por incumplimiento al contrato y plano actualizado.</p>
----------	-------------------	---	--------------	---

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II, IV, 14 fracción II, 17 fracciones II y IV, 30 fracción II, 39 fracción III, 45, 53, 54, 56, 57 y 65 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Contraviene lo anterior, ya que establece la obligación de las Dependencias a elaborar los programas y presupuestos así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

036/2007	31111 70038.07	Revestimiento de diversos caminos del tramo Ejido Francisco Villa - Ejido La Esperanza - Ejido Almanza del km 0+000 al km 5+400, en el Municipio de Coatzacoalcos.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, secciones transversales, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo), comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia y acta de entrega recepción al organismo operador.</p>
----------	-------------------	--	-----------	---

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II, 53, 56 y 57 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

037/2007	31111 70003.07	Construcción del puente vehicular "El Vado", en el municipio de Vega de Alatorre.	Terminada	<p>De la Revisión Documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Análisis de precios unitarios del presupuesto base y registro de Sefiplan.</p>
----------	-------------------	---	-----------	--

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 17 fracción IV y 20 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

<p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
038/2007	31111 60339.07	Pavimentación del camino E.C. Km 52+100 (Veracruz-Poza Rica) Ramal La Mancha del Km 0+700 al Km 2+500, en la localidad de La Mancha en el municipio de Actopan.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Convocatoria pública, registro de Sefiplan, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la dependencia al contratista que verifiko la terminación de la obra y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 20, 37, 53 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Contraviene lo anterior, ya que establece la obligación de las Dependencias a elaborar los programas y presupuestos así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
039/2007	31111 60342.07	Construcción del camino Juchique de Ferrer-La Reforma del Km 7+000 al Km 10+800, en el municipio de Juchique de Ferrer.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, secciones transversales, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo), oficio de aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, convocatoria pública, comunicado de la dependencia al contratista</p>

				que verifico la terminación de la obra, acta de entrega recepción al organismo operador, planos actualizados y resultado de estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II, 36 párrafo tercero, 37, 53, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Contraviene lo anterior, ya que establece la obligación de las Dependencias de elaborar los programas y presupuestos así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
040/2007	31111 60340.07	Pavimentación del camino Antonio Plaza-El Encanto del km 2+300 al 4+860, en el municipio de Minatitlán	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos, oficio de aceptación a participar de cuando menos tres contratistas, registro Sefiplan, presupuesto contratado, comunicado del contratista a la dependencia indicando la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la dependencia, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 17 fracción IV; 20, 36 párrafo tercero, 45, 46, 53, 56 y 57 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de</p>				

las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

041/2007	31111 70029.07	Pavimentación del camino Pajapan - El Mangal - Benito Juárez - Cerrillos subtramo Pajapan - El Mangal, del km 0+000 al km 9+000 primera etapa, en el municipio de Pajapan.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario de obra no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, secciones transversales, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo), números generadores, análisis de precios unitarios del presupuesto ganador, explosión de insumos, presupuesto contratado, comunicado del contratista a la dependencia indicando la terminación de la obra y acta de entrega recepción al organismo operador.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II; 20, 30 fracción II, 46, 50, 53, 56 y 57 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
042/2007	31111 60346.07	Construcción del puente vehicular "El Remolino", en el municipio de Papantla.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta por instalar 10 traveses prefabricados, terminar los trabajos de habilitado y colocación de acero de refuerzo en losa de rodadura, cimbrado y descimbra de aleros, colocación de acero de refuerzo en guarniciones y paso</p>

			<p>peatonal, colocación de apoyos de neopreno en juntas de dilatación, así como trabajos de preparación de accesos al puente, terracerías, muro de contención, recubrimientos y demás conceptos en uno de los accesos necesarios para el acceso principal del puente; zapatas, columnas, trabes, losas, apoyos y accesos.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Programas de ejecución de obra, materiales, maquinaria y equipo y de mano de obra, análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos, oficio de aceptación a participar cuando menos 3 contratistas, bases de concurso, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la dependencia, acta de entrega recepción al organismo operador, convocatoria pública, acta de adjudicación o fallo y finiquito de obra.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 17 fracción IV, 36 párrafo tercero, 37, 39 fracción III, 41, 45, 53, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p>			

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

043/2007	31111 60345.07	Construcción del puente Chapulte - San Luis (Rio Tesechoacan), 1a etapa, en el municipio de Tlacotalpan.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta la segunda etapa del puente, la cual abarca la construcción de diafragmas y traveses pretensadas.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontró el acta de entrega recepción al organismo operador.</p>
----------	-------------------	--	--------------	--

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 39 fracción III; 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

044/2007	31111 60343.07	Construcción del puente Chixtla y camino de acceso, del Km 0+640 al Km 2+147, en el municipio de Tlacotepec de Mejía.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta el montaje de la estructura, construcción de los terraplenes de acceso y la construcción de un súper claro formado con lámina del tipo FORMET, como contención en los accesos de salida.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudios de impacto ambiental, resultado de estudio de</p>
----------	-------------------	---	--------------	--

				<p>impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, bases de concurso, registro de Sefiplan, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo operador, finiquito de obra y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 20, 36 párrafo tercero, 39 fracción III, 45, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
045/2007	31111 60319.07	Pavimentación del camino Jamapa-Zacatal del Km. 2+700 al Km. 13+400, en el Municipio de Jamapa.	Terminada con operación deficiente	<p>De la revisión física: Falta reparar los baches existentes.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Factibilidad y validación del proyecto por la dependencia normativa, permiso de: afectaciones de predios o terrenos particulares, liberación de</p>

				<p>los derecho de vía, cruce de: FFCC, SECOM, PEMEX, INAH, CFE, estudio de impacto ambiental, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, oficio de invitación a participar a cuando menos tres contratistas, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, acta de entrega recepción al organismo operador, planos actualizados, terminación anticipada de la obra, sanciones por incumplimiento al contrato y rescisión de contrato.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracción III y IV, 14 fracción II, 17 fracción II y IV, 30, 32, 36 párrafo tercero, 50, 54, 56, 57 y 65 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				

046/2007	31111 60324.07	Construcción del camino Los Berros-Tzoncolco del km 2+000 al km 3+540, en el municipio de Rafael Delgado.	Terminada	<p>De la revisión documental: en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudio de impacto ambiental, resultado del estudio de impacto gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, estudios preliminares del proyecto (mecánica de suelos, topográficos, topo hidráulicos y geotecnia), proyecto ejecutivo (topográfico, mecánica de suelos, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo), especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos, evidencia documental de la visita al sitio de la obra, registro de de sefiplan, asignación presupuestal para la ejecución de la obra, fianzas de: anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, comunicado del contratista a la dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra, planos actualizados y convocatoria pública.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos, 14 fracción II y IV, 17 fracciones II y IV; 20, 30 fracción II, 37, 39 fracción II y III, 50, 53, 54 y 56 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p>				

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

047/2007	31111 60317.07	Pavimentación del camino Soledad de Doblado-Cerro de León del Km 0+000 al Km 16+300 (existe una igualdad en el cadenamiento del Km 0+000 que corresponde al Km 2+300 y el Km 16+300 corresponde al Km 18+600), en el municipio de Soledad de Doblado.	Terminada con operación deficiente	<p>De la revisión física: Falta reparar los baches existentes.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, donde se pretende hacer la obra, validación y factibilidad del proyecto por la dependencia normativa, permiso de: afectaciones de predios o terrenos, particulares, liberación de los derecho de vía , cruce de: FFCC, SECOM, PEMEX, INAH, CFE, estudio de impacto ambiental, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), registro de Sefiplan, comunicado</p>
----------	-------------------	---	------------------------------------	--

				del contratista a la dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra y planos actualizados.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II, III, IV y VI, 14 fracción II, 20, 30, 32, 37, 41, 53, 54, 56, 57 y 61 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
048/2007	31111 60272.07	Construcción del puente "El Ocotillo", en el municipio de Colipa.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Faltan trabajos de colocación de estructura de acero en un claro del puente, colado de losa de rodamiento, parapetos, formación y compactación de terraplenes y obras complementarias.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la dependencia normativa, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto, (mecánica de suelos, topográficos, topo hidráulicos y geotecnia), proyecto ejecutivo (mecánica de suelos, diseño hidráulico y obras de drenaje), oficio de aceptación a</p>

				participar de cuando menos tres contratistas, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra y presenta incompleta la bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracción II y IV, 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II, 36 párrafo tercero, 53 y 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
049/2007	31111 60130.07	Construcción del puente vehicular Paso Barriles 2a etapa, en el municipio de Gutiérrez Zamora.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta la construcción de la tercera etapa de la construcción del puente, la cual abarca superestructura, accesos y señalización.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, donde se pretende hacer la obra, validación y factibilidad del proyecto por la dependencia normativa, permisos de: afectaciones de predios o terrenos, particulares, liberación de los derecho de vía, cruce de: FFCC, SECOM, PEMEX, INAH,</p>

				CFE, licencia de uso de suelo, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, asignación presupuestal para la ejecución de la obra, comunicado de la dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra y planos actualizados.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II, IV y VI, 14 fracción II, 30, 39 fracción III, 53, 54 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
050/2007	31111 60274.07	Construcción del puente "Tres Encinos", en el municipio de San Rafael.	Terminada	<p>De la revisión documental:</p> <p>En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, donde se pretende hacer la obra, factibilidad del proyecto por la dependencia normativa, permiso de: afectaciones de predios o terrenos, particulares, liberación de los derecho de vía, cruce de: FFCC, SECOM, PEMEX, INAH, CFE, licencias de: uso de suelo, proyecto ejecutivo (diseño estructural, mecánica de suelos, diseño</p>

				hidráulico, análisis estructural y obras de drenaje), oficio de aceptación a participar de cuando menos tres contratistas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), acta de adjudicación o fallo, comunicado de la Dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra, planos actualizados y convocatoria pública.
--	--	--	--	---

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracción VI, 14 fracción II y IV, 17 fracciones II, 30 fracción II, 32, 36 párrafo tercero, 37, 41, 53, 56 y 61 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

Observaciones de probable pago improcedente.

No. de Obs.	No. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observación	Monto del presunto pago improcedente
2% a la Nomina					
051/2007	SECOM-012-2006	Modernización de la Carretera Naranjos-Chontla	Sin terminar	De la revisión física: Falta ejecutar los trabajos de pavimento asfaltico del km., 0+400 al 1+400 En el	\$2,665

		<p>del Km 0+000 al Km 3+000, en los municipios de Chinampa de Gorostiza y Naranjos Amatlan.</p>		<p>km., 1+400 existe una losa de concreto hidráulico de 7.0 m., de ancho por 89 m., de longitud y 8 cm., de espesor, en la cual hace falta terminar una franja de 90 cm., de ancho por 40 m., de largo del lado derecho. Falta reparar en el km., 1+540, baches en tramo de 10 m., En el km., 1+850 se observa franja faltante en el costado derecho de la carpeta que mide 90 cm., de ancho por 440 m., de longitud, Se determinó un probable pago improcedente por diferencia de volúmenes de obra en los siguientes conceptos: Desmonte P. U. O. T. (inciso 3.01.01.002-h02), materiales asfálticos P.U.O.T. b) riego de liga para carpeta, barrido de la superficie por tratar, carpeta de concreto asfáltico P.U.O.T. compactada al cien por ciento (100%) del banco "Santa clara" ubicado a 40 km del 0+000 del camino, acarreo de los materiales seleccionados naturales o de los que hayan tenido tratamiento de las mezclas y de los concretos asfálticos.</p>	
--	--	---	--	---	--

				<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudios preliminares del proyecto (mecánica de suelos, topográficos, hidráulicos, geotecnia), proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, secciones transversales, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo), oficio de aceptación de participación de cuando menos a tres contratistas, pruebas de laboratorio, comunicado del contratista a la dependencia indicando la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra y planos actualizados.</p>	
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II, 36 párrafo tercero, 39 fracción III, 45, 50, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACION: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su</p>					

cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones

Observaciones administrativas.

No. de Obs.	No. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observaciones
2% a la Nomina				
052/2007	SECOM-022-2006	Construcción de muro de contención tipo malecón, en el municipio de Nanchital.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Solo existe suministro de la tablaestaca de PVC de 9.00 m., de longitud; faltado la colocación de la misma en la obra.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia normativa, estudios de evaluación socioeconómica, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuestó base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, pruebas de laboratorio, estimaciones de obra, convenios adicionales, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo operador, finiquito de obra y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II y IV, 14 fracción II, 17 fracciones II y IV, 30 fracción II, 39 fracción III, 45, 50, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p>				

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

053/2007	SECOM-008-2006	Construcción de la Brecha Huasteca del Km 10+000 al Km 32+000, en varios municipios.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta construir los cabezotes de las alcantarillas que se encuentran en los km., 19+200 y 20+300, falta construir las alcantarillas, de las cuales, ya se tiene la tubería en la obra.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (diseño geométrico, mecánica de suelos, curva masa, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo ,comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra, planos actualizados, terminación anticipada de la obra, sanciones por incumplimiento al contrato y rescisión de contrato.</p>
----------	----------------	--	--------------	--

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracciones II, 39 fracción III, 45, 53, 54, 56, 57 y 65 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero

que generan las obras y acciones.				
054/2007	SECOM-022-2007	Pavimentación del camino La Brecha del Maíz - Soteapan - Catemaco, en los municipios de Catemaco y Soteapan.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta por ejecutar los siguientes conceptos de obra: terracerías, obras de drenaje, construcción de subrasante, base hidráulica y pavimentación con concreto asfáltico.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario de la obra no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, estudio de impacto ambiental, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto (mecánica de suelos, topográficos, topo hidráulicos y geotecnia), proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo, análisis de precios unitarios del presupuesto base, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracción II y IV, 14 fracción II, 17 fracción II y IV, 30 fracción II, 39 fracción II, 45, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de</p>				

<p>cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
055/2007	SECOM-016-2006	Construcción del camino Chalma – La Laja – Chamizal – Chapopote, primera etapa, en el municipio de Chalma.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario de la obra no se encontró el registro de Sefiplan y asignación de la obra.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 20 y 41 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
056/2007	SECOM-014-2007	Construcción del camino interejidal Allende – Agua Dulce, en el municipio de Coatzacoalcos.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Faltan por construir las cunetas de concreto simple e instalar el señalamiento horizontal y vertical y barrido de la superficie. De la revisión documental: En el expediente técnico unitario de obra no se encontraron los siguientes documentos: Validación y factibilidad del proyecto por la Dependencia normativa, permisos de afectaciones de predios, particulares, liberación de los derechos de vía, cruces de ferrocarril, Secom, Pemex, INAH, C.F.E., estudios de evaluación socioeconómica, estudio de impacto ambiental, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de</p>

				<p>impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto (mecánica de suelos, topográficos, topo hidráulicos y geotecnia), proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, secciones transversales, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo), especificaciones generales y particulares de obra, números generadores de volúmenes de obra, programas de ejecución, registro de Sefiplan, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo operador, finiquito de obra y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II, IV y VI, 14 fracción II y IV, 17 fracciones II, 20, 30 fracción II, 39 fracción III, 45, 50, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
057/2007	SECOM-023-2006	Rehabilitación de las vialidades de la zona industrial de Coatzacoalcos, en el municipio de Coatzacoalcos.	Terminada con operación deficiente	<p>De la revisión física: En la avenida 5 El pavimento presenta asentamientos, fracturas y deslizamiento de las losas en un 70% del tramo rehabilitado, en la avenida 4 en tramos aislados se tienen fisuras, asentamientos y fracturas en el</p>

			<p>pavimento, avenida 7 en tramos aislados se tienen fisuras, asentamientos y fracturas en el pavimento; Las banquetas se encuentran fisuradas en tramos aislados; se tienen asentamientos en una alcantarilla.</p> <p>Avenida 9 El pavimento presenta fisuras en tramos aislados.</p> <p>Avenida 10 Se localiza en el cadenamiento 0+300 una junta fría por lo cual se tiene que hacer el corte y el junteado correspondiente; Se observa material expuesto sobre el pavimento hidráulico en tramos aislados.</p> <p>Avenida 8 Presenta asentamiento de losas y fracturas; En el carril lateral derecho cadenamiento 0+100 presenta fisuras longitudinales.</p> <p>Avenida 1 En tramos aislados se tienen fisuras, asentamientos y fracturas en el pavimento.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario de la obra no se encontraron los siguientes documentos: Estudios preliminares del proyecto (mecánica de suelos, topográficos, topo hidráulicos, geotecnia), especificaciones generales y particulares de obra, programas de ejecución de obra, análisis de precios unitarios del presupuesto base y contratado, explosión de insumos, bases del concurso, registro de Sefiplan,</p>
--	--	--	--

				<p>comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra, planos actualizados y convocatoria pública.</p> <p>Por no presentar debidamente integrado el expediente técnico unitario de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, por lo que el ente fiscalizado deberá presentar dicho expediente.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones III, 14 fracción II y IV, 17 fracción II y IV, 20, 30 fracción II, 37, 45, 46, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
058/2007	SECOM-021-2006	<p>Construcción del camino La Selva, con limites con el Estado de Hidalgo, en el municipio de Huayacocotla.</p>	Terminada	<p>De la revisión documental:</p> <p>En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Especificaciones generales y particulares de construcción, análisis de precios unitarios del presupuesto base y contratado, explosión de insumos, bases del concurso, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), registro de Sefiplan, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracciones II y IV, 20, 30 fracciones II, 37, 41, 46, 53 y 56 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p>				

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

059/2007	SECOM-009-2005	Construcción del distribuidor vial "Buena Vista", en el municipio de Ixtaczoquitlan.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta por colocar las trabes, construcción de cabezales y superficie de rodamiento de la superestructura donde están los cruces con el ferrocarril.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, permisos de afectaciones de predios, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto (mecánica de suelos, topográficos, hidráulicos y geotecnia), números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, programas de ejecución de obra, análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia y acta de entrega recepción al organismo operador.</p>
----------	----------------	--	--------------	---

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II, IV y VI, 14 fracciones II y IV, 17 fracciones IV, 39 fracción III, 50, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

060/2007	SECOM-015-2007	Reconstrucción del camino La Herradura – La Ceiba, del km 0+000 al km 10+000, en el municipio de Las Choapas.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta por construir el pavimento asfáltico del km., 2+100 al 12+000 y del km., 0+000 al 0+800 falta por reparar los baches existentes y colocar el riego de sello.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario de la obra no se encontraron los siguientes documentos: Especificaciones generales y particulares de obra, análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos, registro de Sefiplan, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra acta de entrega recepción al organismo operador y finiquito de obra.</p>
----------	----------------	---	--------------	--

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracciones II y IV, 20, 39 fracción III, 45, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

061/2007	SECOM-004-2007	Construcción de la carretera Nogales – Pico de Orizaba, en el Municipio de Nogales.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta por ejecutar trabajos de acarreo de material producto de excavación, construcción del cuerpo de terraplén, acarreo y sobrecarreo de material de banco, terracerías, subbase y base hidráulica, pavimentación con concreto asfáltico y señalamientos horizontales y verticales.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Acreditación y deslinde oficial del terreno donde se pretende realizar la obra, validación y factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, permisos de afectaciones de predios particulares, licencias de uso de suelo y construcción, estudio de impacto ambiental, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo), especificaciones generales y particulares de obra, presupuesto base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos y análisis de las propuestas (cuadro comparativo).</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II, IV y VI, 14 fracción II, 17 fracciones II y IV, 30 fracción II, 39 fracción III, 41, 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p>				

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

062/2007	SECOM-001-2006	Construcción del puente Isla Juan A. Ramírez, en el municipio de Ozuluama.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudios de evaluación socioeconómica, análisis de precios unitarios del presupuesto base, análisis de las propuestas (cuadro comparativo) y comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra.
----------	----------------	--	-----------	---

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción IV, 41 y 53 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras publicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS RURALES

Observaciones administrativas.

No. de Obs.	No. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observaciones
POA				
063/2007	31121 70046	Terminación del puente "Vinazco" sobre el río Vinazco, en el municipio de Ixhuatlán de Madero.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los estudios preliminares del proyecto.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 14 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

<p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
064/2007	31121 60213	Construcción del camino La Palma – El Real tramo Km 0+000 al Km 1+500.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, registro de Sefiplan y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 20 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
065/2007	31121 70013	Pavimentación del camino Abrevadero – Cuesta Amarilla tramo del Km 0+000 al Km 2+000.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudio de impacto ambiental, resultado del estudio de impacto ambiental en gaceta oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares, proyecto ejecutivo, análisis de precios unitarios del presupuesto base, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracciones II y IV; 30 fracción II; 53 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de</p>				

las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

066/2007	31121 60216	Reconstrucción del camino Tequila - Tehuipango (tramos aislados) del Km 0+000 al Km 42+000 (construcción de obra complementaria y reparación).	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación de proyecto por la Dependencia Normativa, proyecto ejecutivo, programas de: Ejecución de obra, materiales, maquinaria, equipo y mano de obra, análisis de precios unitarios de presupuesto base, explosión de insumos, registro de Sefiplan y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II y IV, 14 fracción II y IV; 17 fracciones II y IV; 20, 30 fracción II y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
067/2007	31121 60215	Construcción de la carretera Zongolica - Vicente Guerrero - Tezonapa del Km 0+000 al Km 1+300.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Acreditación y deslinde del posicionamiento del terreno en donde se pretende hacer la obra, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto, proyecto ejecutivo, mecánica de suelos, números generadores de volúmenes de obra, programa de mano de obra, análisis de precios unitarios del presupuesto</p>

				base, explosión de insumos, evidencia documental de la visita al sitio de la obra, análisis de la propuesta (cuadro comparativo), registro de Sefiplan, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por Sefiplan, presupuesto contratado y planos actualizados.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones VI; 14 fracción II, 17 fracciones II y IV; 19, 20, 30, 37 fracción IX, 41, 46, 50, 55, 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
068/2007	31121 70048	Modernización y ampliación del camino Huayacocotla – Zontecomatlán del Km 0+000 al Km 40+000 tramo 2007 del Km 19+100 al Km 26+000.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción IV; 53 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la</p>				

documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.				
069/2007	31121 70061	Modernización y ampliación del camino Tehuipango - Mixtla de Altamirano del Km 0+000 al Km 15+088.34 tramo 2007 del Km 7+000 al Km 11+500.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto y planos actualizados de la obra.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
070/2007	31121 70071	Modernización y ampliación del camino Tatahuicapan-Benigno Mendoza-Perla del Golfo.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, dictamen técnico, evidencia documental de la visita al sitio de la obra, asignación presupuestal para la ejecución de la obra autorizado por Sefiplan (OED-POA) y aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 19, 37 fracción IX y 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la</p>				

documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.				
072/2007	31121 70067	Modernización y ampliación del camino Magdalena – Tlilapan - Rafael Delgado del Km 0+000 al Km 9+334 tramo 2007 del Km 3+000 al Km 7+000.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudio de impacto ambiental, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 14 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
074/2007	31121 70069	Modernización y ampliación del camino Tamaxcalapa – Chicomapa – Laguna Chica del Km 0+000 al Km 36+000 al Km 0+000 al Km 5+500.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, proyecto ejecutivo, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática y planos actualizados.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracciones II y IV; 30 fracción II y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la</p>				

documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

Observaciones administrativas.

No. de Obs.	No. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observaciones
2% a la Nómina.				
075/2007	SECOM-015-2005	Pavimentación del camino rural Ixhuatlán – Coyolar – Dante Delgado.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Resultado del estudio de impacto ambiental en gaceta oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y análisis de las propuestas (cuadro comparativo).
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II y 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
076/2007	SECOM-016-2005	Pavimentación camino Minatitlán – Otapa.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudio de impacto ambiental, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto, análisis de precios unitarios de presupuesto base, explosión de insumos, registro de Sefiplan, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática, tarjeta de análisis de precios unitarios de presupuesto contratado y planos actualizados.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción IV; 20, 46 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

077/2007	SECOM-017-2007	Apertura del camino Tepanacaxtla – Zapattecatl, del Km 0+000 al 2+000.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudio preliminares del proyecto, mecánica de suelos, análisis de precios unitarios del presupuesto base, pruebas de laboratorio y planos actualizados de la obra.</p>
----------	----------------	--	-----------	---

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II y IV, 14 fracción II, 17 fracción IV; 50 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA

Observaciones administrativas.

No. de Obs.	No. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observaciones
POA				
078/2007	31151 70220.07	Construcción del entronque carretero a Nanchital (primer complemento de	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Análisis de las propuestas (cuadro</p>

		recursos), en el municipio de Nanchital.		comparativo) y dictamen técnico.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
079/2007	31151 70132. 07	Pavimentación del camino Pancho Poza-Ahueyahualco del km. 0+000 al km. 3+500 (complemento de recursos), en la localidad de Pancho Poza-Ahueyahualco, en el municipio de Altotonga.	Terminada	<p>De la revisión documental:</p> <p>En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudios preliminares del proyecto, convocatoria pública, bases del concurso, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo) y acta de adjudicación o fallo.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 32, 37 fracción II y 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				

080/2007	31151 60250. 07	Reconstrucción de la carretera Pajapan - Tatahuicapan del km. 0+000 al km. 2+652, en el municipio de Pajapan.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los planos actualizados.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II y 30 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
081/2007	31151 70131. 07	Construcción de puente "Dehesa", en el municipio de Acayucan.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno donde se pretende hacer la obra.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 13 fracción VI de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
082/2007	31151 70044. 07	Construcción del puente Golapa I, en la localidad de Golapa en el municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por al Dependencia Normativa y estudios preliminares (diseño hidráulico).

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracción II, IV; 14 fracción II; 17 fracción II y 30 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

083/2007	31151 70045. 07	Construcción de puente Golapa II en el km. 1+215 al km. 1+230 del entronque carretero Nanchital en la localidad de Golapa, en el municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los estudios preliminares (diseño hidráulico).
-----------------	-----------------------	---	-----------	---

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II y 30 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

085/2007	31151 70004. 07	Construcción de los accesos al puente las Vacas del km. 10+220 al km. 10+420 en el municipio de Tenochtitlán.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron las pruebas de laboratorio.
-----------------	-----------------------	---	-----------	--

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

086/2007	31151 60248. 07	Construcción del puente araucarias (2ª. etapa) en el municipio de Xalapa.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra y comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra.</p>
----------	-----------------------	---	-----------	---

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 53 fracción III de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

087/2007	31151 70046. 07	Construcción de los accesos al puente San Cristóbal, en el municipio de Carlos A. Carrillo.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (topográfico, mecánica de suelos, curva masa y obras de drenaje), planos actualizados, presupuesto contratado, oficios de invitación a participar a cuando menos tres contratistas, bases del concurso, análisis de las propuestas (cuadro comparativo) y dictamen técnico.</p>
----------	-----------------------	---	-----------	--

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II, 36 fracción III, 41 y 46 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

089/2007	31151 70154. 07	Continuación de la construcción del camino Brecha Huasteca en el norte del Estado tramo 0+000 al km. 14+000 y ramal La Ribera (1.0 km).	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, secciones transversales, hidrológicos, obras de drenaje y memoria de cálculo), pruebas de laboratorio, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia y planos actualizados.</p>
----------	-----------------------	---	-----------	---

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II, 50, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

090/2007	31151 60346. 07	Construcción del camino Jalacingo – Colihui del km. 0+000 al km. 2+500.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta terminar la carpeta de concreto asfáltico.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (topográfico, mecánica de suelos, curva masa y obras de drenaje), comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista</p>
----------	-----------------------	---	--------------	---

				<p>indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, convocatoria pública, bases del concurso, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnicas y económicas), evidencia de la participación del Órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II, 32 párrafo II, 36 párrafo tercero, 37, 41, 53 fracción III y IV de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
091/2007	31151 60343. 07	Reconstrucción del boulevard Pánuco – Tampico del km. 41+000 al km. 46+500, en la localidad de el Moralillo, en el municipio de Pánuco.	Terminada sin operar	<p>De la revisión física: Falta por energizar por parte C.F.E., el alumbrado público.</p> <p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Registro de Sefiplan, convocatoria pública, bases del concurso, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnicas y económicas), evidencia de la participación del Órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas</p>

				(cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 20, 32, 36 párrafo tercero, 37 párrafo II y 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Contraviene lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece que la Dependencia ejecutora entregará oportunamente a quien deba operar la obra, los planos actualizados, las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, los manuales, instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes, así mismo se establece que los contratantes que tienen una obra pública bajo su responsabilidad, después de terminada están obligados a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar que su uso, operación, mantenimiento y conservación se realice conforme a los objetivos o acciones de los programas respectivos; además, establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
092/2007	31151 60341. 07	Rehabilitación del campo de béisbol (1ª etapa) en el municipio de Minatitlan.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Planos actualizados, acta de entrega recepción al Organismo operador, bases del concurso, oficios de invitación a participar a cuando menos tres contratistas, oficios de aceptación a participar de cuando menos tres contratistas, evidencia documental de la junta de aclaraciones, evidencia de la participación del Órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo) y dictamen técnico.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II, 36 párrafo III, 41, 37 párrafo II y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación</p>				

comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.

093/2007	31151 70127. 07	Asfaltado de camino Texistepec-San Lorenzo-Tenochtitlán, en varias localidades del municipio de Texistepec.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico, mecánica de suelos, curva masa, secciones transversales y obras de drenaje), bases del concurso, oficios de invitación a participar a cuando menos tres contratistas, oficios de aceptación a participar de cuando menos tres contratistas, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnicas y económicas), evidencia de la participación del Órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), planos actualizados, propuesta solvente más baja, dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II, 32, 36 párrafo III, 41, 37 farrapo II y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
094/2007	31151 70124. 07	Elevación de terraplenes y pavimentación del camino a Texistepec-San Lorenzo-Tenochtitlán del km.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los planos actualizados.</p>

		2+000 al km. 3+000 en varias localidades del municipio de Texistepec.		
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				

Observaciones administrativas.

No. de Obs.	No. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observaciones
2% a la Nómina				
095/2007	SECOM-003-2006	Construcción del camino Tecolutla-Hueytepec-Huypanguillo, en la localidad de Hueytepec, en el municipio de Tecolutla.	Terminada	De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, presupuesto contratado, convocatoria pública y bases de concurso.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracciones II, IV, 36 párrafo III, 37 y 46 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
097/2007	SECOM-025-2007	Reconstrucción del camino Moloacan-Cuichapa del km. 4+500 al km. 17+000 (tramos	Terminada	De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo

		aislados), en la localidad de Moloacan, municipio de Moloacan.		(diseño geométrico, topográfico curva masa, secciones transversales, obras de drenaje), planos actualizados y evidencia de la participación del Órgano de control interno en el proceso de licitación.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción IV, 30 fracción II y 37 párrafo II de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
098/2007	SECOM-020-2007	Pavimento de concreto hidráulico en el circuito vial Peñascal, en Xalapa.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Licencias de construcción, proyecto ejecutivo (plantas, cortes, detalles, instalaciones eléctricas, mecánica de suelos, obras de drenaje), registro de Sefiplan y planos actualizados.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14 fracción II, 17 fracción IV, 20, 30 fracciones II, III y 37 párrafo II de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
099/2007	SECOM-021-2007	Puente vehicular PIV ubicado en el entronque de la Av. Murillo Vidal con la carretera federal Xalapa-Veracruz, en Xalapa.	Terminada	<p>De la revisión documental: En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Resultado del estudio de impacto ambiental, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación del</p>

				Estado, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra y planos actualizados.
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 13 fracción II, 14 fracción II, 17 fracción II, 20, 30 fracción II, III, 37 y 53 párrafo II de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p>MOTIVACIÓN: Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación derivada de la Observación Número: 001/2007

Se recomienda a la Secretaría que continúe con las gestiones necesarias para efectuar la actualización de los manuales de organización y de procedimientos.

Recomendación derivada de la Observación Número: 003/2007

Se recomienda que en ejercicios subsecuentes sean registradas contablemente todas las operaciones bancarias realizadas, con el fin de poder contar con cifras actualizadas en los Estados Financieros y ejercer un mayor control administrativo y presupuestal.

Recomendación derivada de la Observación Número: 005/2007

Se recomienda registrar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a los funcionarios que realizan y tramitan pagos con cargo a fondos públicos, con el fin de caucionar la administración de fondos y valores.

Recomendación derivada de las Observaciones Números: 009/2007 y 015/2007

Se recomienda que la Secretaría realice el trámite para dar de alta las cuentas en su contabilidad y efectuar los registros correspondientes a las donaciones en especie de PEMEX, ya que la

Secretaría de Finanzas y Planeación hizo del conocimiento a los Titulares Administrativos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo mediante oficio No. DGCG/826/08, de fecha 3 de diciembre de 2008, en el cual se indica el esquema de registro y control de donaciones en especie, que se deberá realizar en cuentas de orden por dichos conceptos.

Recomendación derivada de la Observación Número: 013/2007

Se recomienda a la Secretaría que, en ejercicios subsecuentes, verifique que los salarios pagados se encuentren apegados al tabulador de sueldos de la SEFIPLAN.

Recomendación derivada de la Observación Número: 017/2007

Se recomienda que la Secretaría efectúe las gestiones necesarias a fin de aplicar la Nota de Crédito No. 001 del proveedor ACTION AIRCRAFT, S.A. DE C.V., expedida a favor de la Secretaría de Comunicaciones por un monto que ampara la diferencia en el tipo de cambio, con el que se pagó la factura número 0316, relativa al material para mantenimiento de maquinaria y equipo.

Recomendación derivada de la Observación Número: 018/2007

Se recomienda a la Secretaría que informe trimestralmente a la SEFIPLAN y a la Contraloría General relativo a los contratos por concepto de honorarios asimilables a salarios que se encuentren vigentes hasta el último día del mes inmediato anterior a cada reporte.

RECURSOS FEDERALES

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

Recomendación derivada de la Observación Número: 024/2007

Se recomienda a la Secretaría que en la realización de obras y/o acciones con cargo a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), en ejercicios subsecuentes, integre dictámenes técnicos de elegibilidad y se apegue a lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que las aportaciones federales del FISE se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Recomendación derivada de la Observación Número: 029/2007

Se recomienda que la Secretaría verifique la documentación relativa a obras relacionadas con recursos federales que envía a la Secretaría de Finanzas y Planeación para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$3,303.0 miles de pesos, correspondientes a las irregularidades que se mencionan a continuación, detalladas en el apartado de Observaciones.

(Cifras en miles de pesos)

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	033/2007	638.0
2	051/2007	2,665.0
	TOTAL	3,303.0

4. CONCLUSIONES

Primera. Se detectaron irregularidades en la gestión financiera de la Secretaría de Comunicaciones, notificadas en los pliegos de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un daño patrimonial de \$3,303.0 miles de pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Secretaría de Comunicaciones, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Secretaría de Comunicaciones, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Secretaría de Comunicaciones, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.

ORIGENAL